

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y departamento de  
2 San Salvador, a las catorce horas del día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve. Atendiendo la  
3 convocatoria girada por la Señora Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la  
4 celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la  
5 celebración de la misma, las señoras y señores Consejales siguientes: la Doctora (H.C.) **MARIA**  
6 **ANTONIETA JOSA DE PARADA**, la Licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, el Licenciado  
7 **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, la Licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, la  
8 Licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila**  
9 **Delgado. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las Señoras y Señores  
10 Consejales arriba mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y  
11 realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora  
12 Presidenta declaró abierta la sesión a las catorce horas con diez minutos. **Punto dos.** La Señora Presidenta  
13 sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente:  
14 **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta y nueve –dos mil diecinueve. **Punto cuatro.** Informes de  
15 comisiones y presidencia. **Punto cinco.** Informe en cumplimiento del literal c) del punto cuatro punto tres del  
16 acta treinta y nueve –dos mil diecinueve. **Punto seis.** Seguimiento del punto nueve punto uno del acta  
17 treinta y nueve –dos mil diecinueve. **Punto siete.** Seguimiento del punto ocho punto uno del acta treinta y  
18 nueve –dos mil diecinueve. **Punto ocho.** Gerente General solicita adjudicación en proceso de permuta.  
19 **Punto nueve.** Resultado del proceso de libre gestión para la adquisición de “Dos licencias de Windows  
20 server dos mil diecinueve, edición data center”. **Punto diez.** Correspondencia. **Punto diez punto uno.**  
21 Solicitud de capacitación del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Desarrollo Urbano. **Punto diez**  
22 **punto dos.** Solicitud de la Alcaldía Municipal de Ilopango. **Punto diez punto tres.** Recurso de  
23 reconsideración presentado por las empleadas señoras Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez  
24 de Cardona. **Punto diez punto cuatro.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe en  
25 cumplimiento del punto doce punto tres del acta treinta y cinco –dos mil diecinueve. **Punto diez punto**  
26 **cinco.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe sobre el escrito de alegación remitido por  
27 la Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador. **Punto diez punto seis.** Jefe de la Unidad Técnica de  
28 Evaluación presenta informe en cumplimiento del punto seis punto tres del acta treinta y seis –dos mil  
29 diecinueve. **Punto diez punto siete.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica presenta informe en cumplimiento  
30 del punto seis del acta treinta y ocho –dos mil diecinueve. **Punto diez punto ocho.** Jefa de la Unidad  
31 Técnica Jurídica presenta informe en cumplimiento del punto cinco del acta treinta y cuatro –dos mil

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 diecinueve. **Punto diez punto nueve.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita dejar sin efecto el literal b)  
2 del punto nueve punto uno del acta treinta y ocho –dos mil diecinueve. **Punto diez punto diez.** Gerente  
3 General presenta informe sobre siniestralidad del seguro médico hospitalario y dental, tercer trimestre de  
4 dos mil diecinueve. **Punto diez punto once.** Gerente General presenta informe en cumplimiento del literal  
5 c) punto ocho del acta treinta y cinco –dos mil diecinueve. **Punto diez punto doce.** Secretario Ejecutivo  
6 solicita modificar el literal c) del punto ocho punto cuatro del acta treinta y ocho –dos mil diecinueve. **Punto**  
7 **diez punto trece.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe de acciones realizadas.  
8 **Punto diez punto catorce.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la  
9 incorporación de una actividad en la programación trimestral, y las gestiones para identificar al funcionariado  
10 participante. **Punto diez punto quince.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar el  
11 cierre temporal de los servicios de las bibliotecas. **Punto once.** Varios. **Punto once punto uno.** Gerente  
12 General solicita cambio de administrador de contrato u orden de compra. Agenda que fue aprobada en la  
13 forma enunciada. Se hace constar que luego de haber autorizado la agenda a desarrollar se incorporaron a  
14 la sesión el señor Consejal, Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN** y el señor Consejal,  
15 Licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.** **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA**  
16 **TREINTA Y NUEVE -DOS MIL DIECINUEVE.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y  
17 consideración del acta de sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil diecinueve; la cual fue aprobada con las  
18 modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.**  
19 **Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El señor Consejal licenciado  
20 Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, manifiesta que convocó a los  
21 miembros de la Comisión a reunión el día veintidós de octubre del presente año, en el salón de sesiones del  
22 Pleno, con el objeto de conocer el informe que la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la  
23 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” rindió sobre los casos de aspirantes a la  
24 Judicatura de Paz de El Rosario y San Carlos, ambos del departamento de Morazán que plantearon revisión  
25 en los resultados obtenidos en las pruebas de conocimiento; siendo un total de nueve casos de revisión, las  
26 cuales fueron planteadas por el Licenciado Julio Agustín Zuleta Rodríguez, Licenciada Amanda Carolina  
27 Reyes de Márquez, Licenciada Lilliam Aracely Cerrato de Reyes, Licenciado Armando Edenilson Ábrego  
28 Carranza, Licenciada Karla Yadira Guerra Ochoa, Licenciada Hazel Lohengrin Cabrera Ávalos, Licenciada  
29 Esmeralda Azucena Rosales Ventura de Buruca, Licenciada Doris Patricia Flores de Mejía y Licenciado  
30 Claudio Henry Solórzano Orellana. Según los informes rendidos, el día dieciocho de octubre del presente  
31 año, se programó desde las once horas hasta la trece horas con treinta minutos la revisión de los casos de

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 los siguientes profesionales: Licenciado Julio Agustín Zuleta Rodríguez, a quien se le mantuvo la nota  
2 obtenida en la prueba de conocimiento celebrada el día ocho de octubre del corriente año; también se  
3 conoció el caso de la Licenciada Amanda Carolina Reyes de Márquez, a quien se le mantuvo la nota  
4 obtenida en la prueba de conocimiento celebrada el día ocho de octubre del corriente año; y el caso de la  
5 Licenciada Lilliam Aracely Cerrato de Reyes, a quien se estimó procedente la revisión y se modificó su nota,  
6 llegando al puntaje de seis punto cero cinco (6.05). También refiere el informe que a partir de las catorce  
7 horas del mencionado día dieciocho de octubre del presente año, se realizaron las revisiones de los  
8 siguientes profesionales: el caso de revisión planteado por el Licenciado Armando Edenilson Ábrego  
9 Carranza, a quien se le mantuvo la nota obtenida en la prueba realizada el día ocho de octubre del corriente  
10 año; así como el caso de revisión planteada por la Licenciada Karla Yadira Guerra Ochoa, a quien se le  
11 modificó la nota obtenida, adjudicándole la nota de seis punto dieciocho (6.18); y el caso de revisión  
12 planteado por la Licenciada Hazel Lohengrin Cabrera Ávalos, a quien se le mantuvo la nota obtenida en la  
13 prueba realizada el día ocho de octubre del corriente año. Finalmente refieren que a partir de las diez horas  
14 del día veintiuno de octubre del presente año se realizaron las revisiones de los siguientes casos: el  
15 planteado por la Licenciada Esmeralda Azucena Rosales Ventura de Buruca, a quien pese a no haberse  
16 hecho presente a la revisión, se le mantuvo la nota obtenida en la prueba de conocimientos realizada el día  
17 ocho de octubre del presente año; también se conoció el caso de revisión planteado por la Licenciada Doris  
18 Patricia Flores de Mejía, a quien se le modificó el puntaje de la nota obtenida, adjudicándole seis punto cero  
19 cinco (6.05); y el caso del Licenciado Claudio Henry Solórzano Orellana, a quien se le mantuvo la nota  
20 obtenida en la prueba de conocimientos realizada el día ocho de octubre del presente año. Luego de  
21 haberse rendido el informe, después de haberse agotado la deliberación y discusión respectiva, el Pleno  
22 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejal, licenciado Carlos Wilfredo García  
23 Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, el cual contiene las acciones realizadas por la máster  
24 Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
25 Castrillo" sobre los resultados obtenidos en la revisión de resultados de la prueba de conocimiento realizada  
26 a aspirantes a las Judicaturas de Paz de El Rosario y San Carlos, Departamento de Morazán; b) Instruir a la  
27 Comisión de Selección y a la Unidad Técnica de Selección continúen con el procedimiento de selección de  
28 aspirante de aquellos casos que luego de la revisión aprobaron el examen de conocimiento, a quienes se les  
29 deberá convocar a la respectiva entrevista; y c) Encontrándose presente el señor Consejal, Licenciado  
30 Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, se da por notificado del acuerdo  
31 adoptado, el cual también deberá notificarse al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 correspondientes. **Punto cinco. INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL C) DEL PUNTO CUATRO**  
2 **PUNTO TRES DEL ACTA TREINTA Y NUEVE –DOS MIL DIECINUEVE.** La señora Presidenta, Doctora  
3 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que este día a las trece horas con cincuenta y dos minutos  
4 fue recibido en el despacho de presidencia el memorándum ECJ-D-ciento cuarenta y cinco/dos mil  
5 diecinueve, fechado el veintitrés de octubre del presente año, suscrito por la Master Dania Elena Tolentino  
6 Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, adjunto al cual envía la documentación  
7 pertinente para darle cumplimiento a lo acordado en el literal c) del punto cuatro punto tres del acta treinta y  
8 nueve –dos mil diecinueve; se pone a disposición del Secretario Ejecutivo tal documentación a efecto de  
9 verificar el contenido del mismo, constatándose que hay un total de diez claves distintas de test a utilizarse  
10 en el proceso de Selección de aspirantes para el cargo de Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de San  
11 Fernando, departamento de Morazán; para darle cumplimiento a lo que establece el artículo diecinueve del  
12 Manual de Selección de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia  
13 y de Paz; acto seguido el Secretario Ejecutivo procede a poner a disposición del Pleno tales sobres,  
14 designándose que la insaculación de test esté a cargo de la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María  
15 Antonieta Josa de Parada; el señor Consejal Carlos Wilfredo García Amaya, la señora Consejal, Licenciada  
16 María Petrona Chávez Soto; la señorita Consejal, Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez; y la señora  
17 Consejal, Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; quienes escogieron un sobre cada uno del total de  
18 diez, los test no insaculados fueron embalados nuevamente por el Secretario Ejecutivo y se agregarán a los  
19 anexos del acta de esta sesión; los test que fueron insaculados fueron identificados con las leyendas CLAVE  
20 UNO, CLAVE DOS, CLAVE TRES, CLAVE CUATRO y CLAVE CINCO, los cuales se enviaron para su  
21 reproducción a razón de diecinueve ejemplares por clave, debiendo poner a disposición de la Presidencia  
22 las reproducciones de los test, el cual será pasado a los aspirantes el día veinticuatro de octubre del  
23 presente año, a partir de las nueve horas. Culminado el procedimiento anterior, el Pleno **ACUERDA: a)**  
24 **Tener por recibido el memorándum ECJ-D-ciento cuarenta y cinco /dos mil diecinueve, fechado el veintitrés**  
25 **de octubre del presente año, suscrito por la Master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la**  
26 **Escuela de Capacitación Judicial y la documentación adjunta que refiere; b) Tener por cumplido el acuerdo**  
27 **adoptado en el literal c) del punto cuatro punto tres del acta de la sesión treinta y nueve –dos mil diecinueve,**  
28 **celebrada el día quince de octubre de dos mil diecinueve; y c) Estando presente las señoras y señores**  
29 **Consejales se dan por notificado del acuerdo adoptado, el cual también se deberá notificar a la Dirección de**  
30 **la Escuela de Capacitación Judicial y al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos**  
31 **correspondientes. Punto seis. SEGUIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO UNO DEL ACTA TREINTA Y**

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 **NUEVE –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo somete al conocimiento y consideración del  
2 Honorable Pleno el memorando referencia GG/PLENO/doscientos setenta y uno, fechado el catorce de  
3 octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente  
4 General; mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió de  
5 la Unidad de Informática del Consejo Nacional de la Judicatura, la requisición número trescientos sesenta y  
6 cinco, fechada el veintiséis de julio del año en curso, denominado licitación pública número LP-uno/dos mil  
7 diecinueve-CNJ, “Suministro e instalación de solución de hiperconvergencia, para el reemplazo y  
8 actualización de los servidores institucionales del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil  
9 diecinueve”. La Unidad Financiera Institucional, manifestó mediante certificación de disponibilidad  
10 presupuestaria número CDP-cero uno nueve tres –dos mil diecinueve, emitida el siete de agosto del  
11 presente año, que existe la cantidad de ciento setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América.  
12 La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inició el proceso de licitación pública, habiendo  
13 recibido ofertas de las sociedades: uno) GBM DE EL SALVADOR, S SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
14 VARIABLE; dos) MARTINEXSA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; tres)  
15 MT2005, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; cuatro) COMPONENTES EL ORBE, SOCIEDAD  
16 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y cinco) GRUPO QUATTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
17 VARIABLE. Las ofertas presentadas fueron analizadas y evaluadas, por la Comisión de Evaluación de  
18 Ofertas, tomando como parámetro lo establecido en las bases de licitación, como la capacidad legal,  
19 financiera, técnica y económica. Tomando en cuenta la opinión de la Comisión de Evaluación de Ofertas, se  
20 recomienda adjudicar el presente proceso de Licitación Pública número LP-uno/dos mil diecinueve-CNJ,  
21 para la contratación del “Suministro e instalación de solución de hiperconvergencia, para el reemplazo y  
22 actualización de los servidores institucionales del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil  
23 diecinueve”, a la empresa MARTINEXSA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
24 que se puede abreviar MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. de C.V. Sobre la base de lo antes expuesto, la  
25 Gerencia General solicita: I) Adjudicar el proceso de licitación pública número LP-uno/dos mil diecinueve-  
26 CNJ, para la contratación del “Suministro e instalación de solución de hiperconvergencia, para el reemplazo  
27 y actualización de los servidores institucionales del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil  
28 diecinueve”, a la empresa MARTINEXSA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
29 que se puede abreviar MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. de C.V. por la cantidad de ciento cuarenta mil  
30 novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos, monto que será  
31 financiado con recursos provenientes del presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura,

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 durante el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; II) Autorizar a la señora Presidenta, para que firme la  
2 documentación respectiva; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Adjunta copia del expediente del  
3 proceso de licitación pública antes descrita. Agrega el Secretario Ejecutivo, que este punto quedó para  
4 estudio y consideración de cada uno/a de los/as señores/as Consejales, para ser conocido en esta sesión.  
5 Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por cumplido el acuerdo  
6 contenido en el literal b) del punto nueve punto uno de la sesión treinta y nueve–dos mil diecinueve,  
7 celebrada el día quince de octubre del presente año; b) Adjudicar el proceso de la Licitación Pública número  
8 LP-uno/dos mil diecinueve-CNJ, para la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN  
9 DE HIPERCONVERGENCIA, PARA EL REEMPLAZO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES  
10 INSTITUCIONALES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECINUEVE”, a la  
11 empresa MARTINEXSA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se puede  
12 abreviar MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. de C.V. por la cantidad de ciento cuarenta mil novecientos  
13 noventa dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos, monto que será financiado  
14 con recursos provenientes del presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, durante el  
15 ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; c) Autorizar a la señora Presidenta, para que firme la  
16 documentación respectiva. d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Encontrándose presente la señora  
17 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá  
18 comunicarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,  
19 Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de Auditoría  
20 Interna, Jefe de la Unidad de Informática, Sociedad MARTINEXSA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA  
21 DE CAPITAL VARIABLE que se puede abreviar MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. de C.V., así como al  
22 resto de empresas participantes, para los efectos pertinentes. **Punto siete. SEGUIMIENTO DEL PUNTO**  
23 **OCHO PUNTO UNO DEL ACTA TREINTA Y NUEVE –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, en  
24 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto uno del acta de la sesión treinta y nueve-dos mil  
25 diecinueve, celebrada el quince de los corrientes, informa que envió la nota fechada el dieciséis del presente  
26 mes y año, con referencia CNJ/SE/cero ochenta y dos/dos mil diecinueve, dirigida a los/as señores/as  
27 magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, requiriéndoles remitir la certificación del acuerdo tomado  
28 por la Corte Plena, donde se instruye a la Secretaria General de dicho ente, licenciada María Soledad Rivas  
29 de Avendaño, remitir a su vez el oficio con referencia SG-GR-trescientos setenta y cuatro-diecinueve; lo cual  
30 expresa para los efectos correspondientes. Luego de haberse generado un espacio para la discusión y  
31 deliberación, el Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe del Secretario Ejecutivo, y por cumplido el

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 acuerdo contenido en el punto ocho punto uno del acta de la sesión treinta y nueve-dos mil diecinueve,  
2 celebrada el quince de los corrientes, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. GERENTE GENERAL**  
3 **SOLICITA ADJUDICACIÓN EN PROCESO DE PERMUTA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración  
4 el memorando y anexo, fechado el quince de los corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos setenta y  
5 dos/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General;  
6 mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió el acuerdo  
7 contenido en el literal c) del punto ocho, tomado en la sesión treinta y uno-dos mil diecinueve, celebrada el  
8 veinte de agosto del presente año, mediante el cual se autorizó el inicio del Proceso de Permuta de Bienes  
9 Muebles Automotores número P-Cero uno/dos mil diecinueve-CNJ, cuyo aviso de convocatoria fue  
10 publicado el día veintiocho de agosto próximo pasado, habiendose realizado la recepción y apertura de  
11 ofertas el día diecinueve de septiembre del año en curso, presentando oferta únicamente la empresa  
12 “RECYCLAJE ECO TOTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”. La Comisión de Evaluación  
13 de Ofertas, nombrada para tal efecto se reunió el día nueve de los corrientes, con el objeto de revisar,  
14 analizar la oferta recibida y firmar el Acta de Recomendación, con base en los artículos veinte, cincuenta y  
15 cinco, cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y artículo  
16 sesenta y dos de su Reglamento; por tal razón, la Gerencia General solicita, si se estima conveniente,  
17 acordar: Uno) Adjudicar el proceso de Permuta de Bienes Muebles Automotores número P-Cero uno/dos  
18 mil diecinueve-CNJ, a la empresa RECYCLAJE ECO TOTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
19 VARIABLE, por un monto total de TRECE MIL SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
20 AMÉRICA, por el bien mueble solicitado en las bases de la Permuta; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma  
21 sesión. Se adjunta al presente, fotocopia de la documentación que forma parte del proceso antes descrito.  
22 Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)**  
23 Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el quince de los corrientes, con referencia  
24 GG/PLENO/doscientos setenta y dos/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
25 Martínez, Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal c) del punto ocho, del acta de la  
26 sesión treinta y uno-dos mil diecinueve, celebrada el veinte de agosto del presente año; **b)** Adjudicar el  
27 proceso de Permuta de Bienes Muebles Automotores número P-Cero uno/dos mil diecinueve-CNJ, a la  
28 empresa RECYCLAJE ECO TOTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto total de  
29 TRECE MIL SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el bien mueble solicitado en  
30 las bases de la Permuta; **c)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a:  
31 Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Contador Institucional, Miembros de la

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 Comisión para la Permuta, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto**  
2 **nueve. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE “DOS**  
3 **LICENCIAS DE WINDOWS SERVER DOS MIL DIECINUEVE, EDICIÓN DATA CENTER”.** El Secretario  
4 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el quince de los corrientes, con  
5 referencia GG/PLENO/doscientos setenta y cinco/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma  
6 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que la la Unidad de Adquisiciones y  
7 Contrataciones Institucional, recibió de la Unidad de Informática, la requisición número quinientos, fechada  
8 el veintidós de agosto del año en curso, solicitando iniciar del proceso de Libre Gestión, para la Adquisición  
9 de “DOS LICENCIAS DE WINDOWS SERVER DOS MIL DIECINUEVE, EDICIÓN DATA CENTER”. Por tal  
10 razón, la Unidad Financiera Institucional emitió las certificaciones de Disponibilidad Presupuestarias para  
11 financiar la compra; por ello, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inició el proceso  
12 requerido publicando en el Sistema Informático de COMPRASAL I, del Ministerio de Hacienda, según  
13 número correlativo de compra dos mil diecinueve cero trescientos cincuenta y dos, recibiendo las cinco  
14 ofertas de las Empresas que se detallan a continuación: i) NEXT GÉNESIS TECHNOLOGIES, SOCIEDAD  
15 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ii) SISTEMAS DIGITALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
16 VARIABLE; iii) INSET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; iv) INTELMAX, SOCIEDAD  
17 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y v) CONSULTING GROUP CORPORACIÓN LATINOAMERICANA,  
18 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; las cuales fueron analizadas y evaluadas por la licenciada  
19 Marta Ingrid Alens Prado, Jefa de la Unidad de Informática y el Ingeniero Noel José Díaz Henríquez,  
20 Administrador de Redes y Servicios, determinando se adjudique la compra a la empresa NEXT GÉNESIS  
21 TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que cumple con las especificaciones  
22 técnicas requeridas. Por lo anterior, tomando en cuenta la opinión técnica de la Jefatura y del Administrador  
23 de Redes y Servicios, ambos de la Unidad de Informática, respectivamente, y con base a lo establecido en  
24 el inciso tercero del artículo sesenta y dos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
25 Administración Pública, se recomienda adjudicar mediante el proceso de Libre Gestión a la Empresa NEXT  
26 GÉNESIS TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la adquisición de “DOS  
27 LICENCIAS DE WINDOWS SERVER DOS MIL DIECINUEVE, EDICIÓN DATA CENTER”, por la cantidad de  
28 ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ya que  
29 cumple con los aspectos de selección siguientes: Uno. Cumple requisitos, dos. Garantía, tres. Marca, cuatro.  
30 Precio; y cinco. Forma de pago. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General solicita: I) Adjudicar por  
31 Libre Gestión a la Empresa NEXT GÉNESIS TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 VARIABLE, la adquisición de “DOS LICENCIAS DE WINDOWS SERVER DOS MIL DIECINUEVE,  
2 EDICIÓN DATA CENTER”, por la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS  
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que será financiado con recursos provenientes del Presupuesto  
4 asignado al Consejo Nacional de la Judicatura, durante el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve; II)  
5 Designar como Administrador de la Orden de Compra, para el presente proceso tal como lo establece el  
6 artículo ochenta y dos BIS, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, al  
7 ingeniero Noel José Díaz Henríquez, Administrador de Redes y Servicios, de la Unidad de Informática del  
8 Consejo, quien será el responsable directo de ejercer todas las responsabilidades a que hace referencia  
9 dicho artículo; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta al presente, fotocopia del expediente  
10 del proceso de Libre Gestión, antes descrito. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y  
11 discusión respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el quince  
12 de los corrientes, con referencia GG/PLENO/doscientos setenta y cinco/dos mil diecinueve, suscrito por la  
13 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General y documentación anexa al mismo; b) Tener  
14 por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve punto uno del acta de la sesión treinta y nueve-dos mil  
15 diecinueve, celebrada el quince de los corrientes; c) Adjudicar por Libre Gestión a la Empresa NEXT  
16 GÉNESIS TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la adquisición de “DOS  
17 LICENCIAS DE WINDOWS SERVER DOS MIL DIECINUEVE, EDICIÓN DATA CENTER”, por la cantidad de  
18 ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, monto que  
19 será financiado con recursos provenientes del Presupuesto asignado al CNJ, durante el ejercicio fiscal del  
20 año dos mil diecinueve; d) Designar como Administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Noel José  
21 Díaz Henríquez, Administrador de Redes y Servicios de la Unidad de Informática; e) Autorizar a la Señora  
22 Presidenta, licenciada María Antonieta Josa de Parada para que firme la documentación respectiva; f)  
23 Ratificar este acuerdo en esta sesión; y g) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la  
24 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la  
25 Unidad de Informática, Administrador de Redes y Servicios, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la  
26 empresa NEXT GÉNESIS TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los  
27 efectos pertinentes. **Punto diez. CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. SOLICITUD DE**  
28 **CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DESARROLLO URBANO.**  
29 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el once de octubre del presente año,  
30 suscrita por la licenciada Connie Gabriela Lozano Contreras, Gerente de Desarrollo del Talento Humano y  
31 Cultura Institucional del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Desarrollo Urbano, quien en el marco de

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 la red de capacitaciones interinstitucionales, solicita autorizar un facilitador de la Escuela de Capacitación  
2 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para que imparta una capacitación sobre la Ley de Procedimientos  
3 Administrativos a Gerentes Corporativos del referido Ministerio, cuyo listado adjunta a su nota; poniendo a  
4 disposición el apoyo logístico, salón de usos múltiples, entre otros, para poder llevar a cabo dicha actividad.  
5 Finalmente, designa a la señora Rina Amaya, como la persona de contacto para efectos de coordinación.  
6 Luego de haberse generado la discusión y deliberación sobre el punto, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por  
7 recibida la nota fechada el once de octubre del presente año, suscrita por la licenciada Connie Gabriela  
8 Lozano Contreras, Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del Ministerio de Obras  
9 Públicas, Transporte y Desarrollo Urbano; **b)** Instruir a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
10 para que coordine con la señora Rina Amaya del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Desarrollo  
11 Urbano la incorporación del personal jurídico a capacitarse de tal dependencia a los cursos libres de  
12 abogados en el libre ejercicio, ya que las actividades de formación de la Escuela están diseñadas a  
13 impartirse a personas con perfil de abogado; **c)** Solicitar a la Directora de la Escuela de Capacitación  
14 Judicial informe sobre el estatus del convenio suscrito por el Consejo Nacional de la Judicatura con la  
15 Escuela Nacional de Formación Pública (ENAFOP), ello a efecto de derivar solicitudes como la tratada en  
16 este punto a tal proyecto; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación  
17 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, y a la señora Rina Amaya del Ministerio de Obras Públicas,  
18 Transporte y Desarrollo Urbano, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto dos. SOLICITUD DE LA**  
19 **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOPANGO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el  
20 nueve de octubre del año en curso, suscrita por el licenciado Adán de Jesús Perdomo, Alcalde Municipal de  
21 Ilopango, departamento de San Salvador, mediante la cual muestra su interés y solicita la donación de  
22 material de oficina y un vehículo para ser reparado y posteriormente ser utilizado por la municipalidad a su  
23 cargo; agregando, que recurre a esta Institución por ser conocedor del espíritu de colaboración y solidaridad,  
24 agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente ya que contribuirá a la mejor realización de la  
25 gestión municipal; en ese sentido, delega para dar seguimiento a este requerimiento al Gerente  
26 Administrativo Financiero licenciado Roberto Rafael Aquino Chávez. Luego de haberse deliberado y  
27 discutido el punto presentado, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el nueve de  
28 octubre del año en curso, suscrita por el licenciado Adán de Jesús Perdomo, Alcalde Municipal de Ilopango,  
29 departamento de San Salvador; **b)** Remitir copia de la correspondencia recibida a la Gerente General a  
30 efecto de incorporar a la Municipalidad de Ilopango para tener en cuenta como posible beneficiario con los  
31 descargos de activo fijo que realiza el Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Notificar el presente acuerdo

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 a: Gerente General, y al licenciado Roberto Rafael Aquino Chávez, para los efectos pertinentes. **Punto diez**  
2 **punto tres. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR LAS EMPLEADAS SEÑORAS**  
3 **INÉS YANIRA AVILÉS AYALA Y REBECA ESMERALDA PÉREZ DE CARDONA.** El Secretario Ejecutivo,  
4 somete a consideración la nota fechada el quince de octubre del año en curso, suscrita por las empleadas  
5 señoras Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona, quienes, entre otras cosas,  
6 manifiestan que acuden a esta digna autoridad a interponer en tiempo y forma Recurso de Reconsideración,  
7 respecto de la decisión emitida en la sesión treinta y seis-dos mil diecinueve, celebrada el veinticuatro de  
8 septiembre del año en curso, punto seis punto dos, acordando en el literal b) estarse a lo resuelto en el  
9 punto nueve del acta de la sesión treinta y cinco-dos mil diecinueve, de fecha diecisiete de septiembre del  
10 referido año; lo que implica el cumplimiento del literal c) del punto antes relacionado, en el que decide  
11 retornar al licenciado Iván Escalante Saravia, al cargo de Administrador de la Sede Regional del Consejo  
12 Nacional de la Judicatura en Santa Ana, siendo precisamente respecto de dichos acuerdos, aspectos de los  
13 que solicitan reconsideración, por su indisoluble relación; continúan las señoras Avilés Ayala y Pérez de  
14 Cardona, detallando ampliamente en su nota circunstancias que ocurrieron con anterioridad, considerando  
15 necesario que se reconsidere la decisión que mediante escrito impugnan, y que se pueda rectificar,  
16 revocando el traslado del referido profesional a la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura en la  
17 ciudad de Santa Ana, retornándolo de nuevo a la sede central, ubicada en la Ciudad de San Salvador, todo  
18 con el propósito de evitar situaciones que afecten el funcionamiento normal y vayan a empañar el prestigio  
19 de la noble labor Institucional del órgano estatal para el que el Pleno y ellas trabajan. Por todo lo expuesto  
20 en la nota solicitan: Uno) Admitir el presente escrito que contiene el recurso de reconsideración planteado en  
21 el mismo; dos) Valorar todos los argumentos planteados y la totalidad de normativas alegadas en el escrito;  
22 y tres) Revocar la decisión consistente en haber retornado al licenciado Iván Escalante Saravia, a la sede  
23 Regional Occidental del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno previo al análisis del fondo del recurso  
24 de reconsideración, es procedente que se haga una valoración en torno a la presentación del mismo, según  
25 las consideraciones siguientes: Dado que el artículo ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos  
26 Administrativos, plantea las condiciones de tiempo y forma en que debe plantearse el recurso de  
27 reconsideración, se tiene que efectivamente la decisión que se está recurriendo es un acto expreso y  
28 definitivo, razón por la cual es susceptible de someterse a la reconsideración; ahora bien también es  
29 necesario revisar si el recurso está planteado dentro del plazo, tomando en cuenta que la notificación la  
30 recurrente la recibió el día dos de octubre del presente año, el mismo ha sido interpuesto oportunamente,  
31 razón por la cual es procedente darle el trámite correspondiente; sin embargo antes de pronunciarse sobre

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 el fondo del asunto, el Pleno estima procedente enviar tal libelo a la Unidad Técnica Jurídica para que esta  
2 sugiera los términos en que este Pleno deba resolver; razón por la cual el acuerdo adoptado tendrá que ser  
3 ratificado en esta misma sesión e instruir que el dictamen sea presentado en la sesión ordinaria a celebrarse  
4 el día cinco de noviembre del presente año. Luego de haberse agotado la discusión y deliberación sobre el  
5 punto, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota, fechada el quince de octubre del año en curso,  
6 suscrita por las empleadas señoras Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona; **b)**  
7 Remitir copia del escrito relacionado en el literal anterior a la Unidad Técnica Jurídica a efecto emita  
8 recomendación sobre la resolución de lo peticionado por las señoras Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca  
9 Esmeralda Pérez de Cardona, lo cual deberá presentar en la próxima sesión a realizarse el día martes cinco  
10 de noviembre del presente año; **c)** Ratificar el acuerdo adoptado en esta misma sesión; y **d)** Notificar el  
11 presente acuerdo a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y a las empleadas señoras Inés Yanira Avilés  
12 Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cuatro.**  
13 **JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL**  
14 **PUNTO DOCE PUNTO TRES DEL ACTA TREINTA Y CINCO –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario  
15 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el diez de los corrientes, con referencia  
16 UTE/SEJEC/ciento setenta y tres/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero  
17 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el  
18 punto doce punto tres del acta de la sesión treinta y cinco-dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de  
19 septiembre próximo pasado, expresa que se encomendó al Evaluador Judicial licenciado Moisés Eugenio  
20 Alvarenga Luna, para que realizara la Auditoría en el Juzgado Primero de Paz de Sensuntepeque,  
21 departamento de Cabañas, en el proceso con referencia diecisiete–tres–dos mil dieciocho, y remitiera  
22 posteriormente su informe, que en esta oportunidad presenta y consta de treinta y seis folios, resultado de la  
23 investigación realizada, con su respectivo anexo. Luego de haberse hecho la presentación del informe, el  
24 Pleno considera que este tipo de cuestiones deben de elevarse a conocimiento del Pleno con la respectiva  
25 opinión ilustrativa del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, ya que únicamente se cuenta con lo  
26 dictaminado por el evaluador y se desconoce si tal postura es avalada o se difiere por parte de la jefatura,  
27 por lo que es dable generarle al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación instrucción a superar tales  
28 deficiencias. Luego de haberse generado la discusión y deliberación, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por  
29 recibido el memorando y anexo, fechado el diez de los corrientes, con referencia UTE/SEJEC/ciento setenta  
30 y tres/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad  
31 Técnica de Evaluación, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto doce punto tres del acta de la

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 sesión treinta y cinco-dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de septiembre próximo pasado; adjunto al  
2 cual remite el dictamen del Evaluador Judicial; **b)** Instruir al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para  
3 que en lo sucesivo que traslade al Pleno dictámenes sobre auditoría, esta venga acompañada de su  
4 recomendación como Jefe de dicha Unidad; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica  
5 de Evaluación y al señor Juan Carlos Pleitez Henríquez, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto**  
6 **cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME SOBRE EL ESCRITO**  
7 **DE ALEGACIÓN REMITIDO POR LA JUEZA PRIMERO DE LO MERCANTIL DE SAN SALVADOR.** El  
8 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el catorce de octubre del  
9 presente año, con referencia UTE/SEJEC/ciento setenta y cinco/dos mil diecinueve, suscrito por el  
10 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien de  
11 conformidad al artículo veintisiete inciso segundo del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara  
12 de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, informa que el resultado final de la  
13 evaluación presencial dos mil diecinueve correspondiente a la licenciada María Flor Silvestre López Barriere,  
14 Jueza propietaria del Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador, es  
15 de ochenta y cuatro punto setenta y ocho puntos distribuidos de la siguiente manera: Treinta y siete punto  
16 treinta y tres puntos en el área de Administración del Tribunal y cuarenta y siete punto cuarenta y cinco  
17 puntos en el área de Administración de Justicia, calificándose su gestión en el periodo evaluado de  
18 satisfactorio con mérito, resultado que cuenta con el aval de dicha jefatura; sin embargo, del resultado  
19 obtenido, la funcionaria evaluada presentó escrito de alegación argumentando inconformidad en el  
20 porcentaje obtenido en el criterio seis y en el criterio siete, referente al incumplimiento de plazo. Es de hacer  
21 notar, que en el criterio seis, subcriterios uno y dos que se refiere a la remisión oportuna y correcta, tanto de  
22 los informes de gestión como de la información adicional, no se le otorgó porcentaje alguno debido al  
23 incumplimientos de los parámetros establecidos para ambos criterios, lo cual reconoce la funcionaria en su  
24 escrito de alegación al manifestar con respecto al proceso con referencia trece-A-noventa y seis: “.... se han  
25 ido sobreyendo algunos de los procesos acumulados. Se informó en el mes de febrero tres veces porque  
26 hubo tres sobreyamientos de los procesos acumulados a éste...”; olvidando la funcionaria, que el proceso  
27 que se acumula es reportado como fenecido en la fecha que se decide su acumulación a otro proceso. Con  
28 respecto al criterio siete, y sobre lo alegado por la funcionaria evaluada se informa: En lo referente al  
29 proceso un mil dos-EM-noventa y tres, que se le notificó con incumplimiento de plazo para notificar la  
30 resolución que le puso fin al proceso, al revisar los informes remitidos y los correspondientes mapeos se  
31 observa error en el número de referencia, ya que la funcionaria reportó el un mil dos-EM-noventa y siete, no

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 obstante referirse los señalamientos notificados al mismo proceso reportado; por ello es recomendable que  
2 se revise todo lo concerniente a dicho criterio y de haber algún incremento en el porcentaje obtenido, se  
3 ordene su modificación. Se remite el expediente original de evaluación que consta de ciento veintitrés folios,  
4 en el que corre agregado de folio ciento veinte a folio ciento veintidós el escrito de alegación y anexo,  
5 presentado por la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza propietaria del Juzgado Primero de  
6 lo Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador. Luego de haberse generado el espacio para  
7 la discusión y deliberación sobre el asunto, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y  
8 anexo, fechado el catorce de octubre del presente año, con referencia UTE/SEJEC/ciento setenta y  
9 cinco/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad  
10 Técnica de Evaluación; b) Remitir a la Comisión de Evaluación el documento relacionado en el literal  
11 anterior para que lo estudie, revise, analice y presente el dictamen correspondiente, para conocerlo en una  
12 próxima sesión; y c) Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
13 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse  
14 al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto seis. JEFE DE**  
15 **LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS**  
16 **PUNTO TRES DEL ACTA TREINTA Y SEIS –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
17 consideración el memorando y anexos, fechado el quince de los corrientes, con referencia  
18 UTE/SEJEC/ciento setenta y nueve/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero  
19 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el  
20 punto seis punto tres del acta de la sesión treinta y seis-dos mil diecinueve, celebrada el veinticuatro de  
21 septiembre próximo pasado, expresa que se encomendó a la Evaluadora Judicial licenciada Meliza Grande  
22 Barrera, para que realizara la auditoría en el Juzgado Primero de Sentencia de San Salvador, en el proceso  
23 con referencia setenta y uno–uno–dos mil diecisiete, y en el Juzgado Primero de Vigilancia Penitenciaria y  
24 Ejecución de la Pena de San Salvador, en el proceso con número ciento cincuenta y tres–dos mil dieciocho–  
25 treinta y uno; informe que presenta en esta oportunidad y que consta de seis folios resultado de la  
26 investigación realizada, con su respectivo anexo. Luego de haberse hecho la presentación del informe, el  
27 Pleno considera que este tipo de cuestiones deben de elevarse a conocimiento del Pleno con la respectiva  
28 opinión ilustrativa del Jefe de la Unidad Técnica de Selección, ya que únicamente se cuenta con lo  
29 dictaminado por el evaluador y se desconoce si tal postura es avalada o se difiere por parte de la jefatura,  
30 por lo que es dable generarle al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación instrucción a superar tales  
31 deficiencias. Luego de haberse generado la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a)

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el quince de los corrientes, con referencia  
2 UTE/SEJEC/ciento setenta y nueve/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero  
3 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis  
4 punto tres del acta de la sesión treinta y seis-dos mil diecinueve, celebrada el veinticuatro de septiembre  
5 próximo pasado; adjunto al cual remite el dictamen del Evaluador Judicial; b) Instruir al Jefe de la Unidad  
6 Técnica de Evaluación para que en lo sucesivo cuando presente dictámenes de auditoría al Pleno, esta  
7 venga acompañada de su recomendación como Jefe de dicha Unidad; y c) Notificar el presente acuerdo a:  
8 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al señor Nelson Enrique Campos Hernández, para los efectos  
9 pertinentes. **Punto diez punto siete. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA INFORME**  
10 **EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS DEL ACTA TREINTA Y OCHO –DOS MIL DIECINUEVE.** El  
11 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el catorce de octubre del corriente año,  
12 con referencia UTJ/PLENO/doscientos setenta y dos/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Mirna  
13 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, quien en cumplimiento al acuerdo contenido en  
14 el punto seis de la sesión treinta y ocho-dos mil diecinueve, celebrada el ocho de octubre del año en curso,  
15 referente a la notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo en el expediente con referencia  
16 trescientos catorce-dos mil quince, respecto a lo ordenado en el literal b) del mismo, informa que la señora  
17 Inés Yanira Avilés Ayala, empleada del Consejo Nacional de la Judicatura, con cargo de secretaria IV, en  
18 ningún momento ha sido materialmente separada de su cargo y siempre y durante el tiempo que ha durado  
19 el procedimiento judicial ha percibido todos los salarios y prestaciones que gozan los/as empleados/as del  
20 Consejo, proceso en el cual hubo falló en contra de la Institución, por lo que se recomienda solicitar al  
21 Departamento de Recursos Humanos, la certificación de las planillas de pago canceladas a la señora Avilés  
22 Ayala, en las que consta que la relación laboral en ningún momento se rompió y que ha recibido sus salarios  
23 conforme le corresponde a la fecha y remitir dicha certificación a la Sala de lo Contencioso Administrativo de  
24 la Corte Suprema de Justicia, expresando que se dé por cumplido el numeral cinco del fallo en mención.  
25 Luego de haberse generado la deliberación y discusión sobre el punto planteado, el Pleno, **ACUERDA: a)**  
26 Tener por recibido el memorándum, fechado el catorce de octubre del corriente año, con referencia  
27 UTJ/PLENO/doscientos setenta y dos/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes  
28 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis de la  
29 sesión treinta y ocho-dos mil diecinueve, celebrada el ocho de octubre del año en curso; **b)** Preparar y  
30 presentar escrito ante la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo informando el cumplimiento de la  
31 sentencia en los términos expresados en el informe relacionado en el literal anterior; **c)** Instruir a la Jefa de

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 la Unidad Técnica Jurídica que redacte el libelo correspondiente en los términos que ha informado para ser  
2 presentado ante la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo, debiendo adjuntar al mismo la  
3 documentación que acrediten el referido cumplimiento; d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e)  
4 Encontrándose presente la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, quedó  
5 notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse además a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,  
6 para los efectos pertinentes. **Punto diez punto ocho. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA**  
7 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO CINCO DEL ACTA TREINTA Y CUATRO –DOS**  
8 **MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el  
9 once de octubre del corriente año, con referencia UTJ/PLENO/doscientos sesenta y cinco/dos mil  
10 diecinueve, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica,  
11 quien en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión treinta y cuatro-dos mil  
12 diecinueve, celebrada el diez de septiembre del año en curso, literal b), aclarando que hay dos literales b),  
13 respecto al segundo literal, informa: Que con fecha veinticuatro de septiembre del corriente año, se notificó  
14 al ingeniero Roberto Alexander Morales Linares, sobre el proceso sancionatorio en su contra y se le hizo del  
15 conocimiento de las garantías constitucionales que la Ley le otorga, así como también de hacer uso de su  
16 derecho de defensa de conformidad a la Ley; con acta de las quince horas y treinta minutos del día siete de  
17 octubre de los corrientes, el ingeniero Morales Linares, presento escrito el cual adjunta expresando entre  
18 otras cosas, que no hará uso del derecho concedido. Con relación a ello, el ingeniero Morales Linares  
19 acepto los hechos que se le imputan, por lo que habiendo sido legalmente notificado de la referida  
20 imputación, no puede alegar desconocimiento de los hechos; continua expresando, el ingeniero Morales  
21 Linares en su nota, que no presentará alegaciones en vista de lo expuesto ampliamente en la misma, ni  
22 prueba de descargo debido a que no es de su interés el no “revictimizar” a la denunciante, circunstancia que  
23 conoce perfectamente y que se encuentra establecida en la resolución emitida por el Juzgado Especializado  
24 de Instrucción para una vida Libre de Violencia y Discriminación para las mujeres, por denuncia presentada  
25 por la licenciada Cecibel Eunice Rosales Martínez, y en el que se le han dictado medidas cautelares propias  
26 de esa naturaleza y que a la fecha ha cumplido y seguirá cumpliendo a cabalidad. Por todo lo anterior según  
27 lo dictaminado por la Licenciada Reyes, el ingeniero Morales Linares, si incumplió con sus obligaciones  
28 contenidas en la Ley de Servicio Civil, por lo que se deberá aplicar el proceso sancionatorio  
29 correspondiente, conforme al artículo cuarenta y cinco de la Ley de Servicio Civil, por lo que es procedente  
30 ordenar a la Unidad Técnica Jurídica preparar y presentar el escrito correspondiente a la Comisión de  
31 Servicio Civil para los efectos pertinentes. El Pleno luego de conocido el contenido del informe rendido por la

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 Jefa de la Unidad Técnica Jurídica advierte que no puede concluirse que el ingeniero Morales Linares ya no  
2 hará uso del derecho de defensa, ya que este es un derecho irrenunciable y sin el que no puede hablarse de  
3 un proceso constitucionalmente configurado, ahora bien la decisión de aportar pruebas o evitar hacerlo es  
4 una decisión particular del justiciable, pero siempre tendrá habilitado los mecanismos para controvertir de  
5 manera técnica, legal y pertinente lo que se controvierte en el procedimiento sancionatorio; por lo que en lo  
6 sucesivo deberá seguirse dando los traslados y notificaciones al Ingeniero Morales Linares. Luego de  
7 haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por  
8 recibido el memorando con anexos referencia UTJ/PLENO/doscientos sesenta y cinco/dos mil diecinueve,  
9 fechado el once de octubre del año en curso, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa  
10 de la Unidad Técnica Jurídica; **b)** Instruir a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad  
11 Técnica Jurídica, a efecto de que prepare el escrito y la documentación necesaria para ser presentada a la  
12 Comisión de Servicio Civil para iniciar el procedimiento sancionatorio correspondiente en contra del  
13 ingeniero Roberto Alexander Morales Linares, conforme al artículo cuarenta y cinco de la Ley de Servicio  
14 Civil, haciendo énfasis que pese a la inacción del Ingeniero Morales Linares debe generarse los espacios  
15 para su defensa en el mismo, ya que el derecho de defensa es irrenunciable y un factor importantísimo en la  
16 configuración de un debido proceso; y **c)** Notificar el presente acuerdo a la Unidad Técnica Jurídica y al  
17 Ingeniero Roberto Alexander Morales Linares, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto nueve. JEFA**  
18 **DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA DEJAR SIN EFECTO EL LITERAL B) DEL PUNTO**  
19 **NUEVE PUNTO UNO DEL ACTA TREINTA Y OCHO –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo,  
20 somete a consideración la nota fechada el diecisiete de los corrientes, suscrita por la licenciada Mirna  
21 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, mediante la cual hace referencia al acuerdo  
22 contenido en el literal b) del punto nueve punto uno del acta de la sesión treinta y ocho-dos mil diecinueve,  
23 celebrada el ocho del presente mes y año, en el que le fue concedida licencia sin goce de sueldo, por motivo  
24 personal, para el período comprendido del veintiuno de octubre al uno de noviembre, ambas fechas del  
25 corriente año (doce días). Sobre lo anterior, la licenciada Reyes Martínez, expresa que por los motivos de  
26 fuerza mayor que detalla en su nota ha suspendido su viaje, y en ese sentido solicita dejar sin efecto el  
27 literal del acuerdo antes relacionado, agradeciendo la atención brindada a su solicitud. Luego de haberse  
28 generado el espacio para la discusión y deliberación sobre el punto, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por  
29 recibida la nota fechada el diecisiete de los corrientes, suscrita por la licenciada Mirna Eunice Reyes  
30 Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; **b)** Dejar sin efecto el literal b) del acuerdo contenido en el  
31 punto nueve punto uno del acta de la sesión treinta y ocho-dos mil diecinueve, celebrada el ocho de octubre

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 del año en curso, por las razones expresadas en la presentación de este punto; **c)** Ratificar el acuerdo  
2 adoptado en esta misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del  
3 Departamento de Recursos Humanos y a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes.

4 **Punto diez punto diez. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE SINIESTRALIDAD DEL**  
5 **SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO Y DENTAL, TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL DIECINUEVE.** El  
6 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el quince de octubre del año  
7 en curso, con número GG/PLENO/doscientos setenta y tres/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada  
8 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia al documento fechado  
9 el ocho de los corrientes, con número RRHH/GG/quinientos ochenta y cuatro/dos mil diecinueve, suscrito  
10 por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, en el que remite el informe sobre la siniestralidad  
11 del tercer trimestre del presente año del Seguro Médico Hospitalario y Dental, que ha sido trabajado en  
12 coordinación con el Asesor de Seguros señor Manuel Quezada-INNOVA, que refleja los porcentajes de la  
13 siniestralidad de los meses de julio a septiembre del corriente año siguientes: Uno) Porcentaje de  
14 siniestralidad del Seguro de Vida: Ciento treinta y cinco por ciento; dos) Porcentaje de siniestralidad del  
15 Seguro Dental: Veintinueve punto noventa y ocho por ciento; y tres) Porcentaje de siniestralidad del Seguro  
16 Médico Hospitalario: Sesenta y cinco punto veinte por ciento. El Porcentaje total de siniestralidad del Seguro  
17 de Vida y Médico Hospitalario y Dental, es del sesenta y seis punto cincuenta y siete por ciento, que resulta  
18 de comparar los siniestros pagados que ascienden a la suma de trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos  
19 veintidós dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y dos centavos de dólar, entre la prima  
20 pagada que es por quinientos setenta y cinco mil novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de  
21 América con ochenta y siete centavos de dólar. Finalmente, la licenciada Cruz de Martínez expresa que  
22 haciendo una comparación de la siniestralidad del tercer trimestre dos mil de diecinueve (julio, agosto y  
23 septiembre), que representa el ocho punto quince por ciento, con la siniestralidad que se tiene en el tercer  
24 trimestre de dos mil dieciocho, la cual fue de trece punto catorce por ciento, se refleja un aumento de cuatro  
25 punto noventa y nueve por ciento con relación al año anterior. Se adjunta el informe presentado por el  
26 Asesor de Seguros. Luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión, el Pleno,  
27 **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando fechado el quince de octubre del año en curso, con  
28 referencia GG/PLENO/doscientos setenta y tres/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma  
29 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, y el anexo que contiene el informe sobre siniestralidad del  
30 Seguro Médico Hospitalario y Dental, del tercer trimestre de julio a septiembre de dos mil diecinueve; y **b)**  
31 Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto once.**

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 **GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO OCHO DEL ACTA**  
2 **TREINTA Y CINCO –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
3 memorando y anexos, fechado el quince de octubre del año en curso, con número GG/PLENO/doscientos  
4 setenta y cuatro/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente  
5 General, mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el literal c) del punto ocho del acta de la  
6 sesión treinta y cinco-dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de septiembre próximo pasado, en el que  
7 se le requirió que junto al equipo de apoyo, incorporaran los aspectos y observaciones hechos al  
8 documento denominado: “Guía para el Funcionamiento y Administración del Buzón de Quejas, Reclamos y  
9 Sugerencias del Consejo Nacional de la Judicatura”, y replantear el documento con las modificaciones  
10 respectivas en una futura sesión. En razón de lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo  
11 citado, la Comisión de Satisfacción se reunió el día tres del presente mes y año, para la revisión y  
12 adecuación de la referida guía, así como del formulario para el “Buzón de Sugerencias”, tomando en cuenta  
13 las observaciones y recomendaciones de los/as señores/as Consejales/as; habiéndose estimado armonizar  
14 el título y contenido de la Guía y el nuevo “Formulario de Opinión Ciudadana”, que será puesto en  
15 funcionamiento. La licenciada Cruz de Martínez, no omite manifestar que el documento sufrió un cambio de  
16 fondo, desde su nombre y propósito de convertirse en un instrumento que recoge la opinión ciudadana  
17 positiva o negativa por los servicios proporcionados en la Institución, en lugar de Buzón de Quejas,  
18 Reclamos y Sugerencias, se incorporaron además los conceptos de Buenas Prácticas y Calidad de los  
19 Servicios, reestructurándose el formulario, de acuerdo a lo sugerido por las autoridades. Por lo antes  
20 expuesto, la Gerencia General, solicita: I) Tener por cumplido el acuerdo de Pleno, punto ocho, literal c), de  
21 la sesión treinta y cinco-dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de septiembre del presente año; II)  
22 Aprobar el documento que contiene la “Guía para el Funcionamiento y Administración del Formulario de  
23 Opinión Ciudadana del Consejo Nacional de la Judicatura”, así como el nuevo “Formulario de Opinión  
24 Ciudadana”; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjuntan los documentos relacionados. Luego  
25 de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido  
26 el memorando y anexos, fechado el quince de octubre del año en curso, con número GG/PLENO/doscientos  
27 setenta y cuatro/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente  
28 General, y por cumplido el literal c) del acuerdo contenido en el punto ocho del acta de la sesión treinta y  
29 cinco-dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de septiembre próximo pasado; **b)** Aprobar la “Guía para el  
30 Funcionamiento y Administración del Formulario de Opinión Ciudadana del Consejo Nacional de la  
31 Judicatura”, así como el “Formulario de Opinión Ciudadana”; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)**

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,  
2 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, y al Oficial de Información, para los efectos pertinentes. **Punto diez**  
3 **punto doce. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA MODIFICAR EL LITERAL C) DEL PUNTO OCHO**  
4 **PUNTO CUATRO DEL ACTA TREINTA Y OCHO –DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete  
5 a consideración su memorando fechado el dieciocho de los corrientes, con número CNJ/SE/cero ochenta y  
6 tres/dos mil diecinueve, mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el literal c) del punto ocho  
7 punto cuatro del acta de la sesión treinta y ocho-dos mil diecinueve, celebrada el ocho del presente mes y  
8 año, a través del que se instruyó a la Unidad Técnica Jurídica, para que iniciará el proceso sancionatorio de  
9 suspensión sin goce de sueldo por tres días del empleado Jorge Alberto Larios Osuna, concediéndole el  
10 derecho de audiencia, defensa y demás garantías que configuran un debido proceso, de conformidad al  
11 artículo once de la Constitución de la República, debiendo posteriormente informar y remitir al Pleno lo que  
12 corresponda; en ese sentido, solicito modificar el literal del acuerdo en referencia, en el sentido de instruir a  
13 la Unidad Técnica Jurídica, para que prepare el escrito y la documentación necesaria a efecto de ser  
14 presentada a la Comisión de Servicio Civil, para iniciar el procedimiento sancionatorio correspondiente en  
15 contra del señor Jorge Alberto Larios Osuna, por el incumplimiento a sus deberes y obligaciones; lo anterior,  
16 debido a que el derecho de audiencia y/o defensa que se menciona ya le fue concedido, por lo que es  
17 procedente continuar el trámite en la instancia correspondiente. El Pleno considera que a efecto de evitar  
18 este tipo de modificaciones la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica en futuros casos en que se le requiera  
19 opinión o dictámenes, sus respuestas deben ser claras e inequívocas para evitar este tipo de cambios; ya  
20 que al tener la práctica de presentar respuestas ambiguas, se generan este tipo de confusiones; por lo que  
21 además de autorizar la modificación deberá emitirse una instrucción a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica  
22 para superar esos inconvenientes. Luego de haberse generado la discusión y deliberación respectiva, el  
23 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando fechado el dieciocho de los corrientes, con  
24 referencia CNJ/SE/cero ochenta y tres/dos mil diecinueve, suscrito por el licenciado José Elenilson Nuila  
25 Delgado, Secretario Ejecutivo; b) Modificar el literal c) del acuerdo contenido en el punto ocho punto cuatro  
26 del acta de la sesión treinta y ocho-dos mil diecinueve, celebrada el ocho del presente mes y año, el sentido  
27 de instruir a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para que  
28 prepare el escrito y la documentación necesaria a efecto de ser presentada a la Comisión de Servicio Civil,  
29 para iniciar el procedimiento sancionatorio correspondiente en contra del señor Jorge Alberto Larios Osuna,  
30 por el incumplimiento a sus deberes y obligaciones; c) Instruir a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica para  
31 que en lo sucesivo los dictámenes y opiniones que se le requieran se redacten en términos claros e

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 inequívocos; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos  
2 Humanos, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos  
3 pertinentes. **Punto diez punto trece. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
4 **PRESENTA INFORME DE ACCIONES REALIZADAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la  
5 nota fechada el cuatro de octubre del corriente año, con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y ocho/dos  
6 mil diecinueve, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de  
7 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a través de la cual presenta el informe sobre las  
8 acciones realizadas, respecto a cambios de fechas, sedes y capacitadores/as, en las actividades  
9 previamente aprobadas por el Pleno, para el tercer trimestre del presente año. Luego de conocida la  
10 solicitud, el Pleno considera que debe de girarse una instrucción a la Dirección de la Escuela de  
11 Capacitación Judicial para que en lo sucesivo las modificaciones que se realicen a las actividades de  
12 formación, se hagan en casos sumamente excepcionales y las mismas deben de ser oportunas; lo cual debe  
13 hacerse extensiva a los coordinadores de áreas académicas. Luego de la discusión y deliberación  
14 respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota fechada el cuatro de octubre del corriente  
15 año, con referencia ECJ-D-doscientos cuarenta y ocho/dos mil diecinueve, suscrita por la máster Dania  
16 Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Aprobar y ratificar los  
17 cambios efectuados por la señora Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, respecto a cambios de  
18 fechas, sedes y capacitadores/as, en las actividades previamente aprobadas por el Pleno, para el tercer  
19 trimestre del presente año, según se detalla en la nota que forma parte de este acuerdo; **c)** Instruir a la  
20 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para que en lo sucesivo toda modificación a las actividades  
21 de la Escuela deben de hacerse en el supuesto a la excepcionalidad del caso y en forma oportuna; y **d)**  
22 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, y a la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
23 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto catorce. DIRECTORA DE**  
24 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA**  
25 **ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL, Y LAS GESTIONES PARA IDENTIFICAR AL**  
26 **FUNCIONARIADO PARTICIPANTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos,  
27 fechada el dieciséis de los corrientes, con referencia ECJ-D-doscientos cincuenta y tres/dos mil diecinueve,  
28 suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
29 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual expresa que recibió la nota suscrita por la señora Juana  
30 Jiménez Fructuoso, Coordinadora del Convenio AECID dieciocho-C cero uno-cero cero cero novecientos  
31 uno “NOSOTRAS”, manifestando que dentro de dicho convenio se encuentra la acción ciento once

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 “Formación a personal del Sistema Nacional de Atención en el protocolo de atención a mujeres víctimas de  
2 violencia”, para cumplir con el objetivo de asegurar el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas de siete  
3 municipios de Usulután que enfrentan violencia a servicios locales del Sistema Nacional de Atención, por lo  
4 que ofrece una propuesta de formación cubriendo: Uno) El pago y contratación para la alimentación de  
5 los/as participantes en los procesos formativos; dos) El pago de dos facilitadores/as propuestos/as por la  
6 Escuela de Capacitación Judicial; y tres) El financiamiento del apoyo logístico y las sedes para el desarrollo  
7 de las acciones formativas. Dicha propuesta es para fortalecer el sistema nacional de atención a mujeres  
8 violentadas en los municipios de Mercedes Umaña, Nueva Granada, Santiago de María, Jiquilisco, Ozatlán,  
9 Concepción Batres y Jucuarán, todos del Departamento de Usulután. Agrega la máster Tolentino  
10 Membreño, que esta propuesta abona para el cumplimiento de la acción operativa tres y el imperativo cuatro  
11 de la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género-PIEG, del Consejo Nacional de la Judicatura:  
12 “Fortalecer procesos de formación y capacitación con enfoque de Derechos Humanos de las mujeres y  
13 perspectiva de género”. En la nota se propone como acción formativa la realización de un “Taller presencial”  
14 de dieciséis horas el cual será replicado tres veces, los días seis, siete, veintiuno, veintidós, veintiocho y  
15 veintinueve de noviembre, todos del presente año dirigido a tres grupos: Dos de veinte y uno de cuarenta  
16 capacitandos de los municipios antes referidos, por la estrategia de justicia con enfoque territorial. La  
17 metodología del taller será casos prácticos para brindar herramientas para el tratamiento de mujeres  
18 víctimas de violencia. Los costos principales de la actividad tales como alimentación, honorarios, hotel de  
19 los/as capacitadores/as serán cubiertos por el Convenio NOSOTRAS, asumiendo el Consejo únicamente el  
20 apoyo logístico. En ese sentido, la señora Directora solicita: I) Aprobar la incorporación en la programación  
21 trimestral vigente de la Escuela, en el Área Social y Género, de la actividad descrita en la carta y sus  
22 anexos; II) Autorizar las gestiones de la Escuela para identificar al funcionariado participante y contribuir a la  
23 organización académica de la actividad. Luego de la discusión y la deliberación respectiva, el Pleno,  
24 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, fechada el dieciséis de los corrientes, con referencia  
25 ECJ-D-doscientos cincuenta y tres/dos mil diecinueve, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino  
26 Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Autorizar la incorporación en la  
27 programación trimestral vigente de la Escuela, en el Área Social y Género, de la actividad descrita en los  
28 documentos anexos; c) Autorizar a la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial para que identifique y  
29 designe el funcionariado a participar en la actividad relacionada en el literal b) de este acuerdo e informar  
30 oportunamente sobre el mismo; y d) Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Escuela de  
31 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto**

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 **quince. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR EL**  
2 **CIERRE TEMPORAL DE LOS SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
3 consideración la nota y anexo, fechada el dieciséis de octubre del presente año, con referencia ECJ-D-  
4 doscientos cincuenta y cuatro/dos mil diecinueve, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño,  
5 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual solicita  
6 autorizar el cierre temporal de los servicios de las bibliotecas del Consejo, durante el período comprendido  
7 del dieciséis al veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve; y del tres al treinta y uno de enero de dos mil  
8 veinte; comprendiendo veintisiete días laborales en totalidad; lo anterior, con el propósito de realizar  
9 inventario general del material bibliográfico existente y mantener un control exhaustivo del mismo; además,  
10 manifiesta la señora Directora en su nota, que el período propuesto afecta menos a las personas usuarias  
11 debido a que en su mayoría, los universitarios están en receso por fin de ciclo y los operadores jurídicos  
12 están concentrados en la labores de cierre del año laboral e inicio del siguiente, disminuyendo las  
13 actividades de investigación jurídica; por lo anterior, solicita autorizar el transporte y el pago de viáticos al  
14 personal de la biblioteca que irá a las sedes regionales a realizar el inventario, en las fechas programadas.  
15 Luego de haberse generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)**  
16 Tener por recibida la nota y anexo, fechada dieciséis de octubre del presente año, con referencia ECJ-D-  
17 doscientos cincuenta y cuatro/dos mil diecinueve, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño,  
18 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Autorizar el cierre temporal de la biblioteca central, los  
19 días dieciocho, diecinueve, veinte y veintitrés de diciembre del año en curso y del tres al treinta y uno de  
20 enero de dos mil veinte; y los servicios de las bibliotecas del Consejo en las sedes regionales de Santa Ana  
21 y San Miguel, los días dieciséis y diecisiete de diciembre del presente año, respectivamente; para realizar el  
22 inventario general del material bibliográfico existente, en la forma señalada en la presentación de este punto,  
23 de cuyo resultado se debe informar oportunamente al Pleno; **c)** Autorizar el transporte y el pago de viáticos  
24 que correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, al personal de  
25 la biblioteca que llevarán a cabo el inventario de material bibliográfico en las sedes regionales del Consejo; y  
26 **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
27 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Encargado del Área de  
28 Transporte, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la Encargada de la Biblioteca, para los efectos  
29 pertinentes. **Punto once. VARIOS. Punto once punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA CAMBIO**  
30 **DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.** El Secretario Ejecutivo somete a la  
31 consideración del Pleno el memorando referencia GG/PLENO/ doscientos ochenta/dos mil diecinueve,

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1    fechado el dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
2    Martínez, Gerente General; documento en el que expresa que según acuerdo de Pleno, punto cuatro punto  
3    dos, literal b) de la sesión número veintiuno –dos mil dieciocho, celebrada el día cinco de junio de dos mil  
4    dieciocho, que literalmente dice: b) Designar como Administradora de Contrato y Órdenes de compra de  
5    Presidencia, Sala de Sesiones y Señores/as Consejales, a la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,  
6    Gerente General. En cumplimiento al acuerdo de Pleno antes descrito, es necesario modificar el literal c),  
7    número cinco, del punto siete punto uno, de la sesión treinta y seis –dos mil diecinueve, celebrada el  
8    veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, y con base al artículo setenta y cuatro, inciso  
9    segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública  
10   (RELACAP), así como a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las instituciones de la  
11   administración pública dos mil diecinueve, en el numeral diez punto seis, mediante los cuales se establece  
12   que el titular debe realizar el nombramiento de administradores de contratos u órdenes de compra mediante  
13   acuerdo, por lo que la Gerencia General solicita al Honorable Pleno, lo siguiente: a) Modificar el literal c),  
14   número cinco, del punto siete punto uno, de la sesión número treinta y seis –dos mil diecinueve, celebrada el  
15   día veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, en el sentido de sustituir al ingeniero Douglas  
16   Ricardo Cabrera Callejas, Encargado de Soporte Técnico de la Unidad de Informática, quien fue nombrado  
17   como Administrador de Contrato u Órdenes de Compra y se designe como Administradora de Contrato u  
18   Órdenes de compra a la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, en el proceso de  
19   Libre Gestión “Servicio de Telefonía Móvil para los señores Consejales y Jefes de Unidades del Consejo  
20   Nacional de la Judicatura para el año dos mil veinte”, aclarando que el ingeniero Douglas Ricardo Cabrera  
21   Callejas, siempre será miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas como especialista en la materia. b)  
22   Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de escuchar la solicitud de la Gerencia General y habiendo  
23   generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido  
24   el memorando referencia GG/PLENO/ doscientos ochenta/dos mil diecinueve, fechado el dieciocho de  
25   octubre de dos mil diecinueve, suscrito por la Licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General  
26   y documentación anexa al mismo; b) Modificar el literal c), número cinco, del punto siete punto uno, de la  
27   sesión número treinta y seis –dos mil diecinueve, celebrada el día veinticuatro de septiembre del año dos mil  
28   diecinueve, en el sentido de sustituir al ingeniero Douglas Ricardo Cabrera Callejas, Encargado de Soporte  
29   Técnico de la Unidad de Informática, quien fue nombrado como Administrador de Contrato u Órdenes de  
30   Compra y se designe como Administradora de Contrato u Órdenes de compra a la licenciada Vilma  
31   Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, en el proceso de Libre Gestión “Servicio de Telefonía Móvil

**Pleno CNJ - Acta 40-2019**  
**23 de octubre de 2019**

1 para los señores Consejales y Jefes de Unidades del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil  
2 veinte”, aclarando que el ingeniero Douglas Ricardo Cabrera Callejas, siempre será miembro de la Comisión  
3 de Evaluación de Ofertas como especialista en la materia; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **d)**  
4 Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y  
5 al Ingeniero Douglas Ricardo Cabrera Callejas, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la  
6 Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con cincuenta minutos de este día, y no  
7 habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

8  
9  
10  
11  
12 **DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**  
13 **PRESIDENTA**  
14  
15  
16  
17

18 **LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

19  
20  
21  
22 **LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**

23  
24  
25  
26 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

**LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.**

27  
28  
29  
30  
31 **JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**  
32 **SECRETARIO EJECUTIVO**